



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SECCIÓN CORTES GENERALES

XIV LEGISLATURA

Serie A:

ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

13 de abril de 2020

Núm. 25

Pág. 1

### Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

#### Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades

**161/000403 (CD)** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa al fomento del carácter de servicio público de la Corporación Radio Televisión Española, S.A.  
**663/000005 (S)**

La Mesa del Congreso de los Diputados ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario VOX.

Proposición no de Ley relativa al fomento del carácter de servicio público de la Corporación Radio Televisión Española, S.A.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo que es la Comisión Mixta la que insta a la Corporación RTVE a la adopción de las medidas correspondientes, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado, al Grupo proponente y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de marzo de 2020.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Iván Espinosa de los Monteros y de Simón, doña Macarena Olona Choclán, don Manuel Mariscal Zabala y don Víctor Manuel Sánchez del Real, en sus condiciones de Portavoz, de Portavoz Adjunta y de Diputados, respectivamente, del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente Proposición no de Ley relativa al fomento del carácter de servicio público de la Corporación de Radio y Televisión Española, S.A., para su discusión en la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y de sus Sociedades.

Exposición de motivos

Primero. La Corporación de Radio y Televisión Española, S. A., tiene encomendada, de acuerdo con la Ley 17/2006, de 5 de junio, de la radio y la televisión de titularidad estatal, la gestión del servicio público de radio y televisión de titularidad del Estado, que es, en palabras de la propia Ley, «un servicio esencial para la comunidad».

Según la exposición de motivos de la Ley referida, este servicio público tiene como principal objetivo «conciliar la rentabilidad social que debe inspirar su actividad, con la necesidad de dirigirse a la más amplia audiencia en su programación, atendiendo asimismo a fines sociales, educativos e integradores» algo que debe hacerse a través de «una programación de calidad».

Segundo. La rápida e inexorable expansión del coronavirus ha puesto de manifiesto con toda su crudeza muchos de los grandes males que en la actualidad afectan a nuestras sociedades occidentales: recurso al sensacionalismo por gran parte de los medios de comunicación y falta de confianza ciudadana en estos, desinformación y propagación de *fake news*, ausencia de una respuesta informativa coordinada por determinados poderes públicos y apariencia de ocultación de información por otros. En definitiva, malas prácticas en el manejo de crisis que provocan sensación de desprotección en los ciudadanos e incertidumbre generalizada y que desembocarán, si nada lo remedia, en la histeria colectiva.

Tercero. La Comunidad de Madrid, en la tarde del pasado lunes 9 de marzo, y La Rioja, al día siguiente, decretaron la suspensión durante quince días, contados a partir del 11 de marzo, de la actividad docente presencial en todos los niveles educativos: universidades, Bachillerato, Educación Secundaria, Educación Primaria e Infantil y Formación Profesional. A ello se unieron otras comunidades autónomas y, por último, el decreto del estado de alarma por el Gobierno de la Nación. Con ello, miles de niños, jóvenes y adultos permanecen aislados en sus casas y la normalidad en sus planes lectivos y laborales ha quedado interrumpida.

Cuarto. El pasado 13 de marzo RTVE lanzó la iniciativa EduClan, una herramienta para «ofrecer a las familias españolas recursos educativos de calidad que complementen sus productos de entretenimiento durante el periodo de suspensión de las clases presenciales», en coordinación con el Ministerio de Educación y Formación Profesional a través del INTEF (Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación de Profesorado) y con diversas editoriales educativas, que han contribuido cediendo una selección de materiales.

Quinto. El Grupo Parlamentario VOX entiende que esta iniciativa, que sería loable en un contexto de normalidad y digna de agradecer a todos los actores implicados, se queda en una anécdota en una situación de crisis como la actual.

Por eso, teniendo en cuenta el presente y en previsión de lo que pueda suceder en un futuro próximo, es imprescindible que RTVE ponga todos sus recursos a disposición de la Nación y cumpla verdaderamente con su función de servicio público «esencial para la comunidad», dedicando sus mejores esfuerzos a informar, a educar y a dirigir su programación al exclusivo propósito del servicio a España y a sus ciudadanos, con el objetivo de superar el contexto sumamente adverso en el que, como país, nos encontramos.

Por todo lo anterior, este grupo parlamentario presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a lo siguiente:

1. Crear un grupo de trabajo, compuesto por miembros escogidos de entre los profesionales de la Corporación RTVE, que diseñe con urgencia, ponga en marcha y dirija un plan de comunicación de crisis que contenga los elementos y estrategias necesarias para que la Corporación y todos sus canales se conviertan en el principal cauce de comunicación y de información para los españoles y, con ello, en uno de los principales instrumentos para detener el avance de la enfermedad.

2. Asimismo, destinar los recursos necesarios en materia de programación y de contenidos para que, al menos, dos canales de la televisión pública estén enteramente dedicados a proporcionar la formación adecuada para el tramo de edad al que cada uno de ellos esté principalmente enfocado, con el objeto de apoyar a las escuelas y universidades como motor formativo de los niños y jóvenes españoles mientras continúe la aplicación de las medidas de contingencia frente al coronavirus.

3. Procurar que esta modificación extraordinaria se lleve a cabo, principalmente, con base en el Archivo de RTVE, que cuenta con materiales suficientes y de enorme calidad para hacer frente a esta contingencia con una programación educativa y formativa extraordinaria y cuya emisión, además, no supondría un incremento en los costes de la televisión pública.

4. Recabar y, en su caso, reforzar y potenciar herramientas de colaboración con el sector privado y, en particular, con las empresas editoriales educativas, para diseñar los contenidos adecuados para enfrentar esta situación con el menor perjuicio posible para la formación de nuestros niños y adultos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de marzo de 2020.—**Manuel Mariscal Zabala y Víctor Manuel Sánchez del Real**, Diputados.—**Iván Espinosa de los Monteros de Simón y Macarena Olona Choclán**, Portavoces del Grupo Parlamentario VOX.